

EL SERVICIO MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CIUDADANÍA Y DEL DERECHO A LA CIUDAD

Autores: Cecilia González Salva[♦] - Gastón Pintos Iacono^(*) – Juan José Ficco^(**)

Comisión 8: “Estado, políticas publicas y derecho”

Introducción:

La problemática de los residuos sólidos urbanos en Córdoba ha transitado un camino sinuoso a lo largo de su historia. Tuvo su comienzo como política pública de tratamiento de la basura que generaban los vecinos de una determinada localidad, que encontraba sus recursos administrativos en las tasas/contribuciones que cobraba determinado municipio a sus mismos habitantes. Primeramente se visualizaba la cuestión como el mero cumplimiento de un servicio público. Cada vecino pagaba una Tasa y exigía como contraprestación a su estado municipal, el cumplimiento del servicio de recolección de residuos, que se limitaba a dejar en un cubículo ubicado en la puerta de su casa. Por ende, la relación quedaba circunscripta a la exigencia por parte del habitante hacia su autoridad de una función pública, entendiéndose, que ése era el núcleo central del problema para el ciudadano común, que el municipio cumpla con la tarea por el cual éste pagaba, sin cuestionarse o preguntarse que sucedía con la basura una vez que el municipio la retirase de su puerta.

Con el pasar del tiempo se observó que este paradigma del tratamiento de la basura comenzó a cambiar, merced a diversas circunstancias. En este marco el Estado Municipal debió reforzar su compromiso con las poblaciones cercanas a los basurales, reestructurando sus políticas de tratamientos de residuos en base a las exigencias de los habitantes.

En este marco empírico se comenzó a analizar la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba¹. El objetivo central de esta investigación es analizar los conflictos y dilemas translocales que se producen en torno al tratamiento de la “basura”. Es en el marco de ese proyecto que se realizaron diversas entrevistas a

[♦] Docente de la facultad de Derecho y Cs. Sc. De la UNC – cecigsalva@hotmail.com

^(*) Facultad de Derecho y Cs Sc. UNC – gpintos_n1@hotmail.com

^(**) Facultad de Derecho y Cs. Sc. UNC – juan_ficco@hotmail.com

¹ SeCyT UNC- Convocatoria a Subsidios de Investigación Año 2010 Directora: Martha Diaz de Landa- Co-directora: M. Consuelo Parmigiani de Barbará. Título del proyecto: Dilemas y conflictos en la resolución de problemas translocales en Córdoba: producción, recolección y enterramiento de la basura.

actores del campo político, social y técnico, que sirvieron como disparador de problemáticas que se trataran de abordar a lo largo del presente trabajo.

Esta ponencia intentara poner de manifiesto el cambio de paradigma en torno a la problemática de análisis, la transición paradigmática desde “El viejo Paradigma” hacia un “Nuevo Paradigma de la Disposición de Residuos Urbanos”. En otros términos, visualizar a la basura como un problema que el municipio/estado tiene que retirar de los hogares, deshaciéndose de ésta sin que exista punto de conflicto alguno en lo referido a la etapa posterior a ella. En este punto la actitud de la ciudadanía se vincula a una cabal despreocupación respecto al lugar de depósito o destino final de los residuos que generaba. Hacia una reacción y organización de la ciudadanía, de un cambio de conciencia, a los fines de controlar el impacto ambiental y económico generado por la disposición de residuos sólidos en aéreas cercanas a los asentamientos urbanos.

Frente a esta transición paradigmática surgen diversos interrogantes: ¿Cuáles son los factores estructurales que producen este cambio de conciencia? ¿Cuál es la respuesta desde las políticas públicas? ¿Son efectivas estas respuestas? ¿Cuáles son los desafíos que aun existen? Y finalmente ¿Qué papel y cuáles son las acciones de la ciudadanía en torno a estas problemáticas?

En base a los interrogantes y problemáticas planteados con antelación es que la siguiente ponencia se estructura en los siguientes ejes de análisis: en primer término una breve reseña sobre el tratamiento de la basura en Córdoba, en esta sección se presentara la base histórica e ideológica de Viejo Paradigma. Una segunda sección donde se analiza la Transición Paradigmática hacia el Nuevo Paradigma en el tratamiento de la basura. En tercer término se presentara el nuevo rol de los ciudadanos, esta sección tratara de poner de manifiesto el cambio de conciencia que acompaña al nuevo paradigma y cuáles son las acciones desde la Sociedad Civil. Finalmente se pondrán de manifiesto las falencias de las políticas públicas del tratamiento de la basura, y necesidades de la población.

I. Breve reseña Histórica del tratamiento de la basura: “El Viejo Paradigma”

El objetivo de esta sección es analizar brevemente la gestión de los residuos urbanos en la ciudad de Córdoba, esto permitirá sentar las bases de esta primera relación residuos/estado/ciudadano.

En un primer momento en Córdoba, la gestión de los residuos en nuestra ciudad solo consistía en arrojarlos en otro lugar, es decir, “tirar” junto con ella el problema que conlleva el tratamiento final de los

mismos. Primero, fue en los cauces o los márgenes de la Cañada para posteriormente hacerlo en las costas del Río Suquía².

A principios del siglo XX, comienzan a utilizarse como métodos de disposición final, “hornos” donde se incineraba la basura, previa clasificación y separación de las mismas, quemándose los restos que aparecían como más potables para una posterior comercialización de su producido. Así se procedía a la venta de las cenizas para la fabricación de productos de limpieza. El primero de éstos “hornos” se localizó en los comienzos de la década del 10, en B° Observatorio, y el segundo fue creado en B° Villa Belgrano en la década del 60³. Los hornos cerraron en los años 70, cuando se habilitaron seis terrenos para depositar la basura que se recolectaba en la ciudad. Algunos de ellos se encontraban en la zona sur de la ciudad, donde hoy se encuentra el barrio Nuestro Hogar III, a metros de donde se halla enclavado el predio de enterramiento actual⁴.

En estos primeros momentos podemos observar que, si bien con distintos métodos de tratamiento, la gestión pública tenía las características de comenzar a tratar los residuos lo más alejado posible de las grandes concentraciones urbanas. El objetivo que ordena estas políticas es la necesidad de retirar de la “vista” de los habitantes, sus propios desperdicios, ya sea haciéndolos desaparecer mediante la quema, o llevándolos lo más lejos posible de los sectores mas habitados hacia los márgenes de la ciudad. Esto se evidencia en una evolución lineal a los fines de situar cada vez más lejos la basura. La finalidad directa es que moleste cada vez menos en la vida cotidiana de las personas, dejando traslucir una falta de preocupación por el tratamiento inmediato de la misma. En este punto aun era posible alejar geográficamente la basura.

Hasta este momento, la relación de intereses se sitúa en la esfera habitante/Estado, haciendo foco en que éste último cumpla con las funciones que derivan del pago de contribuciones por parte de los ciudadanos.

En 1982, se comienza a dilucidar la saturación de los lugares de enterramiento dentro del ejido municipal y una muestra de ello, es el hecho de que la empresa Aseo habilita el enterramiento sanitario de Bouwer. En dicho predio existieron nueve fosas, la más grande fue la que se habilitó en el año 1998 y que llegó a

² La distancia entre el casco histórico originario y La Cañada es de 500 mts. Aprox. y entre aquel y el río Suquia es 1100 mts. Aprox.

³ La distancia entre el casco histórico y B° Observatorio es de aproximadamente 1- 1,5 km lineales, y entre aquel y el B° Villa Belgrano es de aprox. 9-10 km lineales.

⁴ La distancia entre el casco histórico de la ciudad y el Barrio Nuestro Hogar III es de aprox. 9 km lineales, el actual enterramiento se sitúa a aprox. 11km lineales. del centro de la ciudad.

elevarse unos 20 mts. Sobre la superficie. En ese sitio fueron enterradas más de diez millones de toneladas de basura⁵.

Es en estos años que se suceden casi sin solución de continuidad un gran número de empresas privadas concesionarias del servicio de recolección de residuos, así, promediando la década del 80, empresas privadas como Benito Roggio e hijos SA- Ormas SAICIC se unieron para implementar servicios urbanos. Se crea la empresa Clima Higiene Ambiental que se ocupa de los residuos de los entonces 1.270.000 habitantes de Córdoba. Recoge diariamente 1.100 toneladas. Dicha empresa deja su lugar en el año 1998, para que comience a operar Cliba (Compañía Latinoamericana de Ingeniería)⁶.

A fines de los ochenta, se registro un hecho que fue clave a los fines del retardo del cambio de visión, en la relación de intereses habitante/Estado, fueron los comienzos de las etapas inflacionarias en la Argentina, según fuentes periodísticas, la más baja cantidad de basura por día por persona se registró en plena etapa inflacionaria promediando el año 1989: 351 gramos⁷.

Hecho que se vuelven a repetir, luego de la crisis económica del año 2001. En el año 2002, la cantidad de desperdicios llevados a Bouwer cayó 46,5 por ciento: pasó de 701 mil toneladas a 478.600 en relación al año anterior, el último del 1 a 1⁸.

Según las encuestas realizadas durante los meses de julio y agosto del año 2011 a informantes claves del área de higiene Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y realizadas a Presidentes de los Centros Vecinales de esta Ciudad Capital, la producción de basura por habitante por día se situaba en un promedio de 1 kg.-1.2 kg, por día. A su vez, el titular de la empresa Crese, Fernando Cámara manifestó que el promedio asciende a 1,5 kg – 1.6 kg por habitante por día. ⁹ Llegando a la cifra mensual de 62.000/63.000 ton mensuales.

⁵ Diego Marconetti, “Después de 28 años, la basura vuelve a Córdoba”, La Voz del Interior, 01/04/2010.

⁶ Redacción Diario Dia a Dia, “Hitos en la Historia de la Basura en Córdoba”, 03/05/2010.

⁷ Redacción Diario Dia a Dia, “Hitos en la Historia de la Basura en Córdoba”, 03/05/2010.

⁸ En este punto comienza a verse la conexión entre basura/economía. La cual será determinante del cambio de paradigma. Fernando titular

⁹ Entrevistas Realizadas a Cr. Vargas, empleado municipal de la Dirección de higiene Urbana, Vicente Zamora presidente del Centro Vecinal B° Posta de Vargas, Guillermo Molas y Molas presidente Centro Vecinal de B° Inaudi y Fernando Cámara, titular de la Crese, en el marco del proyecto de Investigación “Dilemas y conflictos en la resolución de problemas translocales en Córdoba: producción, recolección y enterramiento de la basura”.

En este marco se presentan los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los factores que afectan la producción de basura? ¿Cómo afectan al modo de disposición de RSU? ¿Cuál es el rol que la ciudadanía adoptara frente a este cambio de las circunstancias materiales?

II. La Transición Paradigmática: causas y consecuencias

Existen diversos factores que pueden ser sindicados como fuentes del cambio de modo de disposición de la basura. Algunos de ellos responden a una matriz netamente económica, otros a una toma de conciencia de la población. Lo cierto es que ninguno de estos factores pueden ser analizados de manera individual y como compartimentos estancos. A los fines de organizar este estudio los englobaremos en tres grandes dimensiones concomitantes entre sí: la Dimensión Macro Estructural, la Dimensión Socio-Cultural y finalmente la Dimensión Jurídica.

Con respecto a la primera dimensión de acuerdo a nuestro análisis de campo claramente se puede observar una evolución exponencial en el crecimiento de las cifras de producción de la basura por persona en la ciudad de Córdoba. Registrando una baja de las cifras, en épocas puntuales donde se produjeron hechos rutilantes como las crisis económicas y la consecuente inflación de precios de mercado,

Entre los factores macro estructurales debe reconocerse la variante del crecimiento demográfico de población de la Ciudad de Córdoba. Así la evolución demográfica demuestra que el Censo del año 1970 arrojó una población de 800.771 hab. Ya en el Censo del año 1980 la cifra escaló a 990.968 hab, para en el año '91 elevarse a 1.179.372 hab. Registrándose en ese período el mayor incremento de tasa poblacional En el siglo XXI la tasa fue decreciendo la ciudad, no obstante la ciudad continuó en expansión, así en 2001 se registraron 1.284.582 hab. Por último en el año 2010 las últimas cifras conocidas fueron las de 1.329.604 hab¹⁰.

Lo que llevó a incrementar las cantidades de toneladas de basura, y la calidad de la misma. Una consecuencia directa de la explosión demográfica es la ampliación constante de los márgenes de la ciudad. Aquí se presenta el proceso de urbanización de diversas zonas que con anterioridad estaba fuera del ejido urbano.

¹⁰ Datos relevados del los diferentes Censos Nacionales, proporcionados por el INDEC.

Casi cayendo de la dimensión macro estructural se presenta la “cultura económica” propia de Capitalismo desorganizado y del proceso de globalización, parafraseando a diversos autores, el consumismo¹¹. Siguiendo esta línea lógica en los momentos de bonanza económica, en las cuales la economía se mantuvo estable el consumo subió como así también la producción de basura, planteándose una relación directa entre bienestar económico/producción de basura.

Caso contrario se produjo merced a la crisis económica del 2001. Esta crisis y la emergencia social que se vincula a ella generan la caída del neoliberalismo acérrimo en la Argentina¹². El cierre de la etapa neoliberalista en nuestro país significó una disminución importante del consumo de bienes y el correspondiente desinterés del destino final de los residuos.

El aumento de la población trajo aparejado a su vez, la expansión geográfica de la ciudad desde el centro fundacional hasta sus márgenes, aquellos sitios que sirvieron en un principio para ocultar la basura, retirándola de la vista de la población se convirtieron en asentamiento densamente poblados, estos trajo como consecuencia que las personas convivieran cotidianamente con la basura, formando un paisaje cotidiano en su entorno y sus vidas, sin embargo lejos de producir estos una naturalización del problema evidencio la imposibilidad de invisibilización del asunto.

Esto conecta la dimensión macro estructural con la segunda dimensión planteada al inicio de esta sección: la dimensión socio-cultural. La pérdida de la invisibilidad, la cercanía del problema de la basura comienza a generar un cambio de conciencia, una toma de acción por parte de la población.

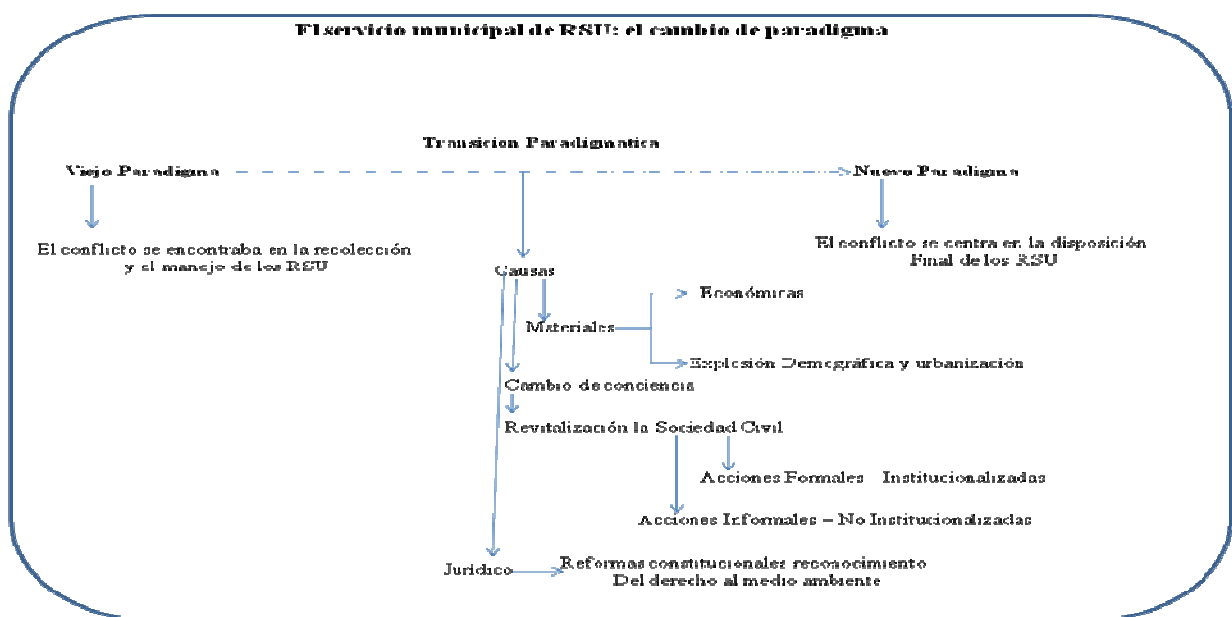
A nivel jurídico también se produjo un cambio significativo. Durante las últimas décadas del Siglo XX se llevo adelante un proceso de reformas a nivel nacional y provincial que daría un marco jurídico al proceso de cambio de paradigma. Este proceso no fue otra cosa que el reconocimiento jurídico de los derechos que luego serán reclamados por los ciudadanos. En el año 1987 se reformo la Constitución de la Provincia de Córdoba incorporándose el derecho a un ambiente sano. El art. 11 de dicha Carta Magna, este no solo

¹¹ Así en palabras de RENÉ DRUCKER COLÍN y MARÍA EMILIA BEYER ...” el consumismo, sistema que nos ha metido en un formato de producción insostenible -y por lo tanto irracional- en donde se genera mucha más basura que antes. En pocas palabras, el problema de la basura está entretelado con nuestro estilo de vida. Por ejemplo, para adquirir el nuevo modelo de teléfono desechamos cajas, bolsas y tiras de plástico, propaganda impresa en papel y otros elementos que a final de cuentas, no constituyen el bien que quisimos adquirir. Cada producto viene acompañado de una importante carga de basura de la que alguien tiene que ocuparse, ya sea para tirarla, reciclarla, reusarla, enterrada o quemarla...”.

¹² Este esquema económico época se vio enmarcada por la convertibilidad, las privatizaciones y la apertura de fronteras hacia los productos de mercados extranjeros, esto se asocio a un consumo irresponsable y un correspondiente desinterés por el destino final de sus residuos.

reconoce el derecho al medio ambiente sino que establece como obligación del estado provincial resguardarlo. En el ámbito nacional la reforma constitucional de 1994 reconoció en su art. 41 el derecho a un medio ambiente sano. Ampliándose aun más su protección, dado que el daño ambiental genera la obligación de recomponer.

La enmienda de la Carta Magna Nacional introdujo los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios. Estableciendo la obligación de protección, por parte de las autoridades de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Estos cambios legislativos que implicaron no solo el reconocimiento de los derechos sino la habilitación de medios aptos para la efectivización de estos, será un factor determinante a los fines del cambio de paradigma.



La siguiente sección a través del estudio de casos pondrá de manifiesto las acciones realizadas desde la ciudadanía a los fines de manejar el impacto ambiental. En otros términos se observara cuales son las respuestas desde la sociedad civil, cual es el rol que adopta la ciudadanía en este nuevo paradigma.

III. La revitalización de la Sociedad Civil: El nuevo Rol de la Ciudadanía

El primer caso que se analizara será la situación de Bouwer. En esta localidad desde el año 1980 funcionaba un predio de enterramiento sanitario de residuos. En el año 2006 a través de sus autoridades la comuna solicitó formalmente el control del mismo por malos olores y contaminación. Este pedido fue

denegado por las autoridades. La respuesta de la Empresa Cliba se hizo esperar hasta el año 2008, mediante un comunicado la empresa aseguró que la fosa de enterramiento de Potrero del Estado puede seguir funcionando por ocho años más. Frente a esta respuesta durante el mes de abril la Comuna de Bouwer solicita estudios epidemiológicos y ambientales. En el mes de julio del mismo año solicita a la Justicia un plan de manejo de la basura y en agosto el jefe comunal Juan Lupi denuncia a Córdoba ante el Inadi por “discriminación”¹³.

Esta primera acción se funda en medios institucionalizados a los fines de generar el cumplimiento de los derechos reconocidos por las Cartas Magnas. Las acciones son llevadas a cabo por la Comuna y siguen los lineamientos formales. Pero las acciones no se detendrán solo en lo formal, e institucionalizado sino que desde la propia ciudadanía se generara un movimiento en pos de la disposición y manejo de estos residuos. Continuando con la línea de accionar un grupo de vecinos de esta localidad el 30 de marzo del año 2009 corta el acceso de camiones recolectores de basura al enterramiento sanitario de Potrero del Estado. Con esta medida consiguen una audiencia con el intendente de la ciudad de Córdoba, quien les promete dejar de enterrar basura en el plazo de 12 meses. Año en el cual se crea una nueva empresa concesionaria del tratamiento de los residuos, nace CRESE (Córdoba Recicla Sociedad del Estado)

Así, luego de 28 años se logro, mediante la acción colectiva de la ciudadanía de Bouwer, se produjera, la clausura del predio de enterramiento, obligando a que los residuos de la ciudad de Córdoba volvieran a su lugar de producción.

Este es el punto de quiebre, el cambio de conciencia. El paso de un paradigma marcado por la pasividad de la población, a un paradigma caracterizado por la participación activa de la ciudadanía. Este punto de inflexión determina que la población a través de acciones participativas más o menos institucionalizadas o buscara activamente la efectividad de su derecho a un medio ambiente sano y a la protección de la salud. El punto de conflicto sobre se desplaza desde la mera eficiencia del servicio público de recolección, hacia la disposición final.

Como consecuencia del proceso anterior desde abril del año 2010, y por un plazo que en principio según los compromisos asumidos, no debería superar un año, la basura será enterrada en un relleno sanitario que se estableció en el sur de la ciudad, sobre uno de los márgenes de la ruta nacional n° 36.

¹³ Redacción Diario Dia a Dia, “Hitos en la Historia de la Basura en Córdoba”, 03/05/2010.

Por otra parte, en la misma fecha se suscribió un compromiso entre el intendente, Daniel Giacomino y representantes vecinales del sur capitalino por el que se compromete a que el relleno funcione provisoriamente, sólo por un año. Además, se prometieron monitoreos: ambientales, y sanitarios de la población. El cumplimiento de estas promesas no se visualizó ya que el predio sigue funcionando el enterramiento hasta la fecha.

Falta de claridad en el manejo de la gestión pública, malas decisiones, falta de previsión técnica y política han sido alguna de las características que mostró la actual gestión municipal en el manejo de éste tema; pero que no certeza, no puede solo endilgársele a ésta gestión sino que es parte de un proceso de años en la ciudad. En este punto cabe traer a colación el **caso de Innviron** una empresa de capitales extranjeros. Ésta firma preveía la construcción de plantas de incineración, en varias ciudades de la provincia¹⁴ que serían a su vez generadoras de gases que se materializarían en el resultado de la transformación de la basura en energía verde reutilizable. Éste proyecto recibió un fuerte rechazo por parte de Greenpeace, quien mediante sus representantes argentinos formuló las siguientes objeciones: "Numerosos estudios a nivel internacional han demostrado que las plantas de incineración, incluidas las plantas de gasificación como la que se ha propuesto en Río Cuarto, tienen los mismos impactos negativos que las plantas de incineración convencionales y ningún beneficio adicional" (sic)... "emiten sustancias tóxicas persistentes al ambiente que afectan la salud; tienen baja eficiencia en términos de recuperación de energía y emiten Gases de Efecto Invernadero (GEI); compiten con los programas de reciclaje y de reducción en la generación de desechos, y generan gastos desproporcionados e injustificados a las ciudades o municipios" (sic). "Aunque se presenta a las incineradoras como fuentes de energía verde, no suele mencionarse que son importantes emisoras Gases de Efecto Invernadero y un problema para el calentamiento global"... Plantearon que estas plantas tienen "baja su eficiencia energética" porque consumen energía en procesos de pretratamiento como trituración y secado, y necesitan combustibles auxiliares para trabajar en ambientes de reducción de oxígeno (gasificadores).

Además, según Greenpeace, estas incineradoras "emiten sustancias químicas persistentes, tóxicas y bioacumulativas como las dioxinas y furanos". Según se destacó, Argentina ratificó en el 2005 el Convenio de Estocolmo para reducir las fuentes de estas sustancias. Y el Plan nacional de aplicación del convenio fijó como objetivo "promover la prohibición de la incineración como tecnología de tratamiento y disposición final de este tipo de residuos, incluyendo la utilización de éstos como insumo para la producción de energía". A todo este cabe agregar que se produjo la caída de la licitación a la empresa

¹⁴ Córdoba, Bouwer, Villa María y Río Cuarto.

norteamericana luego de que se denunciara públicamente que los avales que había presentado sobre su experiencia eran falsos; que no registraba antecedentes de tipo técnico en ningún otro país.

En este caso el accionar se da no ya desde la acción colectiva de un movimiento social, como el supuesto anterior, sino desde una ONG, la información y la repercusión que se dio a los mismos llevo a la caída del proceso de licitación. Nuevamente desde la sociedad civil se pone en el centro de la cuestión la disposición de los RSU. Finalmente se presenta el caso de **la elección de un nuevo predio de enterramiento**. Este conflicto surgió durante el año 2010. En este año se decidió sacar el predio de Bouwer, esto desencadenó la necesidad de buscar un nuevo lugar de enterramiento. En este marco, la intendencia se vio en la necesidad de buscar un predio provisorio, que diera la posibilidad de ir recibiendo la basura mientras se trabajaba en la búsqueda de un terreno que diera con las condiciones básicas para formar un predio de enterramiento acorde a las necesidades actuales de la Ciudad Capital.

El predio seleccionado a tales fines, fue el ubicado al sur de la ciudad, a un costado de la Ruta n° 36, cercano al km 11 de dicha ciudad y a un km (1) de la estación de peaje más cercana. Rodeado por los Barrios de Inaudi, Posta de Vargas, Mirizzi, Comercial, Alejandro Carbó, Residencial Santa Rosa, Parque San Antonio, entre otros. Al enterarse la gente que se buscaba situar el predio de enterramiento en dicho lugar, se produjo un fuerte rechazo social a la medida. Tal fue la resistencia, que se logró por los habitantes, la firma de un Acta acuerdo SFlb firmada el 31 de marzo de 2010 entre la Municipalidad, la UTN, la UCC, el Cedha y representantes de los centros vecinales y vecinos de dicha zona. Mediante dicho documento el Intendente se comprometía a verter los residuos en ese predio sólo durante el plazo de un año., declarando ese lugar de enterramiento como provisorio, hasta que se encontrase uno que cubriera las exigencias necesarias para ser definitivo.

A final de dicho año las Universidades Nacional y Tecnológica remitieron al Intendente un pliego presentando los lugares aptos para situar los vertederos definitivos. Estos estudios reconocían como viables dos zonas dentro del ejido municipal, a saber zona 1, al este, entre la autopista Córdoba-Rosario y el río Suquía; zona 2, al sudeste, entre la ruta 9 sur y el camino a 60 Cuadras.

Desde la Municipalidad de Córdoba, se dijo que no existían barrios ni villas a menos de 2,5 kilómetros de las zonas elegidas. Sólo viviendas aisladas de uso agrícola. Según el diario “La Voz del Interior”, Héctor Macaño, coordinador de Servicios de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional, admitió que en la elección de las dos zonas se tuvieron en cuenta “el desarrollo social”, es decir que no hubiera núcleos habitacionales cercanos, incluso en poblaciones próximas a la Capital, siendo los

barrios más cercanos La Carbonada y 25 de Mayo. En el área de influencia, Crese detectó 18 viviendas e industrias, seis cortaderos de ladrillos, una escuela y una iglesia¹⁵.

También se sostuvo que las dos zonas sugeridas no eran urbanizables, que cumplían con los requisitos impuestos por el propio Concejo Deliberante: estaban dentro del ejido municipal, rodeadas de campos y caminos vecinales. Para seleccionar las zonas, los técnicos tuvieron en cuenta que hubiera al menos 13 kilómetros hasta el Aeropuerto y que no hubiera proximidad con cursos de agua (río Suquíá, arroyo La Cañada) y áreas militares¹⁶.

Desde las universidades, se señaló que la decisión sobre el destino final, queda a decisión del Ejecutivo, que deberá analizar entre otras cosas, el nivel de “sensibilidad social” antes de tomar una decisión. Lo que llevó a Giacomino a declarar "El enterramiento de Crese estará entre ruta 9 y Camino a 60 Cuadras"¹⁷. Haciendo referencia a un predio que constaba de 90 hectáreas, de las cuales son utilizables 86. Estaba constituido por tres lotes, dos de 20 hectáreas cada uno y el restante de 50.

Dicho proyecto se encontró viciado por disquisiciones políticas, entre ellas, la que propició el propio Concejo Deliberante, cuando se envió el proyecto de expropiación de los tres terrenos. No obstante, nunca se envió el decreto para que sea tratado en las sesiones extraordinarias. Lo que llevó a pensar que recién se podría aprobar en marzo de 2011, en sesiones ordinarias.

Las respuestas desde la ciudadanía fueron claras se produjo un fuerte rechazo social, con cortes de rutas y tractorazos. Esta movilización se fundaba en que esta zona se encontraba habitada y urbanizada, aunque no densamente, A saber a un (1) Km del lugar se encontraban: la capilla, la escuela y casas de habitantes del lugar. Sumado al hecho de que los residentes sostenían que era una zona de influencia productiva para Córdoba, ya que se encontraban en el lugar campos que se dedicaban a la explotación frutihortícola¹⁸.

Lo que terminó finalmente en el retiro del expediente de pedido de expropiación de los tres terrenos de la zona sudeste, del Concejo Deliberante por parte del titular del Ejecutivo municipal. Comprometiéndose el mismo a realizar estudios de impacto ambiental en la zonas propuestas por las Universidades y en el

¹⁵ Redacción Diario La Voz del Interior, “El Municipio debe decidir ahora donde”, 16/11/2010.

¹⁶ Redacción Diario La Voz del Interior, “Ninguna de las Zonas es urbanizable”, 16/11/2010.

¹⁷ | Virginia Guevara y Rubén Curto, Diario La Voz del Interior, "El enterramiento de Crese estará entre ruta 9 y Camino a 60 Cuadras", 12/12/2010.

¹⁸ Redacción LAVOZ , “Preocupación entre los vecinos del futuro predio de la basura”, 15/12/2010

predio de enterramiento provisorio de la zona sur. Ya que estimaban que era imposible proceder a la expropiación sin antes tener resultados de impacto ambiental de dichas zonas.

El año 2011, comenzó con el anuncio por parte de Giacomino durante la apertura de sesiones ordinarias, de su pretensión de tornar definitivo el predio, que comenzó siendo de carácter provisorio. Lo que generó una fuerte reacción social, en principio y lo más importante porque incumplió con un Acuerdo firmado por él mismo, y luego, porque iba en contra de las opiniones vertidas por la Comisión de información ambiental integrada por la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, el CEDHA y Vecinos de la Zona Sur quienes habían cuestionado este reducto como lugar de disposición final.

La actitud tomada por los vecinos de los Barrios La Carbonada y 25 de Mayo, es propia de un efecto denominado NIMB ("not in my backyard"- No lo quiero en mi patio) que no es otra cosa que el rechazo que produce en las comunidades cercanas, la radicación de una planta de residuos.

Reacción que también pudo advertirse en el accionar de los vecinos de la zona Sur de la ciudad, quienes mediante la resistencia lograron llegar a un acta de Acuerdo que con el paso del tiempo se vio incumplida por parte del Estado Municipal. Y que también pudo observarse, con matices diferentes en los vecinos de la ciudad de Bouwer. En este caso la protesta se devino de las consecuencias ambientales del vertedero ya instalado mientras que en los casos anteriores la protesta es previa a la instalación. El eje de los conflictos se desplaza desde el daño ambiental efectivo a la protección de un posible daño ambiental.

El efecto NIMB es una expresión clave del cambio de paradigma operado, sobre todo, en la parte de disposición final de los residuos. El cambio de paradigma no es otra cosa que un marco obligacional nuevo para el Estado. Deja de exigírsele el cumplimiento de un derecho, puramente económico y administrativo, si se quiere, derivado de la exigencia del cumplimiento de una obligación de hecho, cuál es, la de sólo levantar los residuos y retirarlos de la vista de las personas, una vez que la gente saca las bolsas de basura de su hogar, en contraprestación del pago de una contribución. Sino, el habitante común le exige al Estado Municipal que cumpla y haga valer derechos, que hacen a su dignidad humana, que apuntan hacia el cuidado del medio ambiente, pero sobre a la salud y a la vida de las personas, es en el marco de éste proyecto, que pudimos observar que dicho cambio opera en aquellas personas que tienen frente a sí el problema, que lo ven y lo hacen palpable. Es decir que conviven con la basura.

Pero cabe destacar que el dicho efecto, sólo se daría que en principio, en momentos previos a la instalación de una planta de tratamiento, ya sea por falta de información o temor. Lo que no sucedería en

los casos en que el enterramiento ya produce contaminación ambiental y problemas efectivos en la salud de las personas, ya que en ese caso se daría un rechazo legítimo, fundado en derecho que a partir de la reforma constitucional de 1994, gozan de reconocimiento nacional e internacional.

A diferencia de lo que sucedió en Bouwer, los residentes de los barrios cercanos al predio de enterramiento, evidenciaron una respuesta opuesta, con cierto grado de consenso social, se logro mediante la firma de un acta compromiso que los vecinos aceptaran que la basura se deposite allí por un periodo. Esto se tradujo en que en un principio no existieran protestas en torno a la apertura del nuevo predio. Sin embargo el incumplimiento del compromiso no hizo más evidenciar el conflicto de intereses nacido a partir de la inobservancia referida.

Nacen a partir de este momento dos grandes orbitas discursivas diferenciadas, por un lado el discurso oficial, apoyado por una porción de los medios de comunicación que busco legitimar las políticas públicas desplegadas en el asunto y que fue llevado a la práctica a través de la creación de CRESE, sociedad de carácter mixto constituida a partir de la participación estatal, la cual pone el acento al menos desde lo proclamado en el reciclaje y en la prevención, esto es además apoyado por el lenguaje como elemento creador, se deja de hablar de empresa de recolección de residuos, se suplanta por lo nuevo. De la transformación aludida surgen las siglas de la nueva empresa, Córdoba recicla sociedad del estado. Desde la otra postura dialéctica diametralmente opuesta se pone en evidencia la falta de correlato del discurso oficial con el accionar de las políticas públicas mas orientadas a invisibilizar el problema que a buscar soluciones conjuntas, se comenzó a reclamar por un medio ambiente sano y equilibrado que garantice la salud de la población y por respuestas contundentes al problema.

Es a partir de este conflicto que surge el enfoque sistémico de la problemática del medio ambiente, esto fue mayormente logrado por el accionar conjunto de las asociaciones vecinales y las organizaciones ambientales no gubernamentales que lejos de cargar sobre sus hombros competencias propias del estado intervinieron a fin de que el mismo las cumpla. Nuevamente se evidencia el renacimiento de la sociedad civil, sus organizaciones y movimientos a los fines de generar la efectividad de los derechos y la recomposición del daño ambiental generado.

El hecho de la perdida de invisibilidad de la problemática de la basura, la cercanía de los vertederos produce un despertar de la ciudadanía, una reacción desde la sociedad civil definida esta como una esfera participativa del espacio público donde estos movimientos, ciudadanos y organizaciones intentan efectivizar los derechos que se encuentran reconocidos.

IV. Reflexiones Finales:

Los factores que generan el cambio de paradigma se extienden desde circunstancias netamente materiales (económicas, geográficas y demográficas) pasando por el reconocimiento jurídico, hasta el cambio de conciencia de la población unida a la reactivación de las formas de accionar y participación que tienen su génesis en la sociedad civil.

Este último factor es de una importancia extraordinaria. El hecho de la convivencia de la población con la basura y con los problemas que acarrea, ha logrado que la misma pueda dejar de ver a los residuos como algo carente de valor, como lo menos importante y de lo que es necesario desprenderse cuanto antes y ha posibilitado que las personas puedan vislumbrar que impacta de lleno sobre otros aspectos de la naturaleza.

La nueva posición de ciudadano es un factor que genera un cambio significativo en la producción de las políticas públicas en torno al tratamiento de los residuos. La toma de conciencia es por demás significativa a los fines del cambio de paradigma con respecto a la basura. La pregunta que surge en este punto es: ¿Resulta suficiente este cambio de conciencia?

La respuesta es: No, si se quiere elaborar una política efectiva en torno a esta temática la conciencia debe hacerse extensiva a todas las personas vivan o no cerca de los vertederos, ya que todos somos productores de residuos. Esto significa que el daño ambiental debe ser advertido no solo por la proximidad de basura o por la visibilización de la misma sino también de sus consecuencias y de la circunstancia de que nadie queda exento a las mismas. Lo cierto es que la marginalidad (física y económica) de los sectores donde se colocan estos vertederos determina la “externalidad” del problema con respecto al resto de la población.

El reto a largo plazo entonces parecería que se encuentra, en el hecho de que sea el estado el que encargue de diseñar una política pública que no solo recepte las inquietudes de los sectores de la población que padecen dichas situaciones sino que además se encargue de mostrar, partiendo de la participación de los afectados, al resto de la población las consecuencias de la falta de conciencia. Aunque a corto plazo las soluciones no admiten dilaciones, es el Estado el que debe a través de sus poderes velar por el restablecimiento de aquellos derechos vulnerados, esta responsabilidad no puede ni debe ser desviada a las Organizaciones no Gubernamentales.

Cabe destacar que necesariamente el diseño de políticas públicas a largo plazo deberá incluir en un rol principal a la participación activa de los vecinos afectados, su inclusión social y la difusión a través de la pedagogía de actitudes acordes con el cuidado del medioambiente y la formación de valores tendientes a desarrollar prácticas que permitan reducir el costo ambiental.

Referencias Bibliográficas.

Duckler Colin, René y Maria Emilia Beyer “La Basura, Todos Somos Culpables”, México, Octubre 2010.

Guzmán, Omar, Támara Caballero Rodríguez, y Ham Joachim Masler “Fundamentación Teórica del Comportamiento Ecológico-Psicológico antes los Residuos Sólidos”, Revista “Santiago”, pág. 108, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, 2005.

Serna Ramírez, Aceleth “El derecho a un medio ambiente sano y la pedagogía ambiental”, Revista “El Ágora”, Vol. 7 N° 2, Universidad de San Buenaventura, Medellín- Colombia, Diciembre 2007.

Valencia, Alexander, Rodrigo Suarez Castaño, Alejandra Sánchez, Elmer Cardozo, Marcella Bonilla, y César Buitrago “Gestión de la contaminación Ambiental: Cuestión de Corresponsabilidad” Alexander Valencia, Revista “Ingeniería”, Universidad de Los Andes, Colombia, 2009.

Villavicencio, Susana (2001) “Crisis de la Ciudadanía: ¿nueva ciudadanía? En Crazoni S. y Ritvo J. (comp.) El desasosiego Rosario: Homo Sapiens, pp. 173-193.

Wolkmer, Antonio (2002) “Sociedad Civil, Poder comunitario y acceso democrático a la justicia” en El otro Derecho n° 26-27 Bogotá ILSA, pp. 135-147.